

Expediente: 2019-0-012

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FLUIDOTERAPIA, IRRIGACIÓN E INYECCIÓN Y SUEROS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Los materiales incluidos en ésta propuesta son utilizados habitualmente por el personal sanitario para el lavado de heridas, irrigación del campo quirúrgico, lavados vesicales, humidificación de vías respiratorias, etc. Por tanto, no se trata de cubrir una necesidad nueva, si no de continuar adquiriendo los mismos productos que se están utilizando para el normal desarrollo de la asistencia sanitaria. No obstante, se ha incluido el lote 2.2 (Cloruro sódico 0,9 para irrigación en envase estéril de 500 ml), ya que se va a comenzar a utilizar en las cirugías de traumatología con el fin asegurar la esterilidad y poder utilizarlo directamente en el campo quirúrgico.

La utilización del mismo producto (cloruro sódico 0,9% o agua estéril destilada) para diferentes usos, hace que sea idóneo adquirirlo en diferentes envases (botellas, bolsas), adecuando cada uno de ellos a necesidades concretas. Igualmente, existe la necesidad de disponer de productos más específicos para cubrir las necesidades de departamentos concretos del hospital, por ejemplo, la mezcla de cloruro sódico con heparina, para prevenir la coagulación del circuito extracorpóreo en los ciclos de diálisis; los sueros para la administración disuelta de medicación por vía intravenosa; o la glicina para la irrigación del paciente en cirugías urológicas.

Por otro lado, tanto para la solución de Cloruro Sódico (Bolsas) como para la Glucosa (Bolsa) de los Lotes 13 y 14 respectivamente, se han incluido en un solo lote con varios números de orden, ya que este Centro considera que, si se llegara a la situación de tener diferentes adjudicatarios para cada una de las presentaciones de estos lotes, ocasionaría



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203884573483878462665**

confusión en su uso y manejo por parte del Servicio de Farmacia, comprometiendo su correcta utilización y restando seguridad y un mayor tiempo invertido en el trabajo desarrollado por los profesionales de dicho Servicio. De tal manera que, las soluciones de Cloruro Sódico (Bolsas) y la Glucosa deben ser iguales en su presentación y características, para facilitar así, su fácil identificación.

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203884573483878462665**